



# BOLETÍN OFICIAL


El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

- 8L/PO/C-0040** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre los cambios introducidos por el *Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, respecto a la Enseñanza Secundaria Obligatoria*, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 3
- 8L/PO/C-0092** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre abono al Consorcio de Rehabilitación Turística de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno. Página 4
- 8L/PO/C-0094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre traslado del alumnado al nuevo CEIP La Hubara, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 5
- 8L/PO/C-0113** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre asistencia médica en los consultorios periféricos en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 6
- 8L/PO/C-0115** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre restricciones en los recursos o servicios sanitarios prestados a los extranjeros y desplazados peninsulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7
- 8L/PO/C-0118** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la oferta de enseñanza bilingüe para el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 8
- 8L/PO/C-0158** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre las becas de excelencia en las universidades, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12
- 8L/PO/C-0159** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre supresión de las becas de excelencia en las universidades, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13
- 8L/PO/C-0185** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el CEIP Montaña Los Vélez, Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14

- 8L/PO/C-0191** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre el Plan farmacéutico para centros sociosanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15
- 8L/PO/C-0201** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre programas para los alumnos que padecen trastornos por deficiencia de atención e hiperactividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 16
- 8L/PO/C-0204** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la obra del CEIP El Cardón, Santa Lucía, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 17
- 8L/PO/C-0209** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Ley de Medidas Urgentes respecto a la tramitación de los PAT, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 18
- 8L/PO/C-0211** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre rehabilitación de la planta alojativa obsoleta prevista en la Ley de Medidas Urgentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 19
- 8L/PO/C-0212** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre adscripción del suelo urbano o urbanizable para la construcción de vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 20
- 8L/PO/C-0214** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre ayuntamientos y cabildos adaptados a la legislación territorial del suelo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 21
- 8L/PO/C-0215** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre tramitación de planeamiento de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 22
- 8L/PO/C-0218** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre las pantallas enunciativas de los juicios en las salas de vistas en el Palacio de Justicia en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 22
- 8L/PO/C-0219** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 23
- 8L/PO/C-0220** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre construcción de centro comercial en Gáldar, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 25
- 8L/PO/C-0224** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre promoción de la igualdad de género en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 25
- 

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0040 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre los cambios introducidos por el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, respecto a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 37, de 16/9/11.)

(Registro de entrada núm. 293, de 20/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre los cambios introducidos por el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, respecto a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS POR EL REAL DECRETO 1146/2011, DE 29 DE JULIO, RESPECTO A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No cabe duda de que la adecuación del sistema educativo a las distintas situaciones y características del alumnado con el propósito de que este pueda obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y continuar su formación una vez finalizada esta etapa, es y ha de ser un objetivo común y prioritario para todos.

En este sentido, de las modificaciones de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, derivadas de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* y de la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible*, surge el *Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, que modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*, que presenta importantes novedades que pasamos a analizar y valorar con respecto a lo establecido anteriormente:

Primera. Modifica la organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en lo que a las materias opcionales respecta, proponiendo tres opciones diferentes entre las que el alumnado podrá elegir en función de sus intereses:

Opción 1:

- Educación Plástica y Visual.
- Latín.
- Música.

Opción 2:

- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Tecnología.

**Opción 3:**

- Alimentación, nutrición y salud.
- Ciencias aplicadas a la actividad profesional.
- Tecnología.

Como en la ordenación anterior el alumnado habrá de elegir tres materias a cursar, pudiendo elegir las tres materias de una de las opciones o dos materias de una de las opciones a las que añadiría una tercera materia de otra opción o de las materias que se establecen como comunes a todas las opciones:

- Informática.
- Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora.
- Segunda Lengua Extranjera.

De las materias anteriormente citadas, Alimentación, nutrición y salud, Ciencias aplicadas a la actividad profesional y Orientación profesional e iniciativa emprendedora son tres materias que se incorporan a las ya existentes con el objetivo de abrir nuevas posibilidades al alumnado. En este sentido, cabe destacar que la tercera opción se configura principalmente con estas materias, como una nueva vía para el alumnado que no se siente atraído por las materias que tradicionalmente conducen a las distintas modalidades del bachillerato.

Segunda. Por otro lado, se generaliza a 15 años la edad de acceso a los Programas de Cualificación Profesional (en la ordenación anterior tenía carácter excepcional) para el alumnado que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Asimismo se generaliza la duración a dos años, aunque se mantiene la posibilidad de un año de duración.

Aunque siguen manteniendo la misma estructura modular: módulos de carácter obligatorio (módulos específicos profesionales y módulos formativos de carácter general) y módulos voluntarios, lo realmente novedoso es la certificación que obtiene el alumnado al finalizar el programa en función de los módulos superados. Así, el alumnado, en función de los módulos profesionales específicos superados, obtendrá un certificado o certificados de profesionalidad de nivel 1, el alumnado que supere los módulos voluntarios obtendrá, como hasta ahora, el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y, lo que consideramos la novedad más importante, el alumnado que supere los módulos obligatorios obtendrá un certificado académico que le permitirá el acceso a los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional.

Esta nueva pasarela que se abre, es todavía más potente si la consideramos conjuntamente con las nuevas pasarelas que se abren en el *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo* entre ciclos formativos de grado medio y Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior y entre estos y los grados universitarios.

Tercera. Finalmente hemos de hacer referencia al nuevo Certificado oficial de estudios obligatorios que, como elemento más novedoso ha de incluir un informe de la junta de evaluación, del último curso escolar en el que haya estado matriculado el alumno o la alumna, en el que se indique el nivel de adquisición de las competencias básicas, así como la formación complementaria que debería cursar para obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Es tarea, pues, del presente curso escolar adaptar la normativa vigente en nuestra comunidad autónoma para recoger las modificaciones anteriormente citadas y cualquier otra que, tras estos primeros años de implantación, se considere oportuna”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre abono al Consorcio de Rehabilitación Turística de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 371, de 23/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre abono al Consorcio de Rehabilitación Turística de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONO AL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN TURÍSTICA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El abono a que se refiere la pregunta de referencia fue ordenado por la Dirección General de Infraestructura Turística el pasado 12 de diciembre y hecho efectivo el 20 del mismo mes, si bien el importe asciende a un millón cuatrocientos mil (1.400.000) euros, coincidente con la aportación comprometida por el Gobierno de Canarias en la *addenda* al Convenio de Colaboración, suscrita el 20/12/2010”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslado del alumnado al nuevo CEIP La Hubara, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 295, de 20/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslado del alumnado al nuevo CEIP La Hubara, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASLADO DEL ALUMNADO AL NUEVO CEIP LA HUBARA, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo relativo al expediente del centro referido como nuevo CEIP Hubara, figura registrado con número de código 35104202 y bajo la denominación de CEIP Los Pozos.

Con destino a sufragar los costes derivados de la ejecución del CEIP (6+12 unidades) en Los Pozos, a solicitud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se concede, mediante Orden nº 802, de 15 de diciembre de 2009 una

subvención nominada plurianual, establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 4.380.000,00 €, con el siguiente desglose:

Año 2009	1.683.500 € (Por anticipado)
Año 2010	1.348.250,00 €
Año 2011	1.348.250,00 €

En consecuencia se confiere la facultad contratante al Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la adjudicación, control y certificaciones a realizar hasta la finalización de la obra, que ha de contar con el informe técnico favorable, emitido desde la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, relativo al Programa de Necesidades que tiene que regir el proyecto, de acuerdo con el Real Decreto 1004/191, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

El proyecto inicial se fue adaptando a lo expresado en los distintos informes técnicos emitidos:

- Introducir mejoras, como añadir el sistema de captación solar para autoproducción de energía fotovoltaica.
- Crear nuevas unidades relacionadas con la acometida e instalación eléctrica.
- Desafectación del solar de canalizaciones y servidumbres.
- Y, principalmente, añadiendo a la propuesta inicial dependencias, como almacén de juegos, aseos, cubiertas de la cancha polideportiva y de los porches de las aulas de Educación Infantil ...

Con fecha 27 de diciembre de 2010, como respuesta a la remisión realizada por el Ayuntamiento mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2010, con registro de entrada nº 1583729 del 13, se emite el definitivo informe técnico, por parte del Jefe de Sección de Construcciones, considerando finalmente que el proyecto se adapta a lo establecido en el citado R.D.1004/1991 en cuanto a espacios e instalaciones necesarias para un centro de Infantil y Primaria de 18 unidades.

La actualización de proyecto que supone un incremento de 1.2000.000,00 € sobre el presupuesto inicialmente previsto y detallado.

Mediante Orden de 28 de marzo de 2011 se autoriza una modificación de la citada Orden de Concesión en el sentido de ampliar los plazos de ejecución y justificación, así como el reajuste de las anualidades, atendiendo la solicitud, en este sentido, cursada por parte del señor alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Puerto del Rosario con fecha 3 de marzo de 2011.

Mediante escrito nº 3168 de 6 de abril de 2011 se procede a justificar la 1.ª anualidad.

En la citada Orden de 28 de marzo, se estipula que el nuevo plazo para la ejecución de la obra se extiende hasta el 30 de octubre de 2012, fecha que se establece para la finalización de la obra, ampliándose el plazo de justificación hasta el 30 de diciembre de 2012.

De atenerse a los plazos establecidos, se estima que las nuevas dependencias deberán estar preparadas a finales de 2012, coincidiendo con el comienzo del segundo trimestre del próximo curso escolar 2012-2013.

No obstante, en visita realizada recientemente, se ha podido constatar que la ejecución material de la obra ha finalizado y se está a la espera de que sea recepcionada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Tras recibir certificación municipal de su correcta ejecución, se iniciará el trámite para su ocupación inmediata”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0113 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre asistencia médica en los consultorios periféricos en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

(Registro de entrada núm. 246, de 18/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre asistencia médica en los consultorios periféricos en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASISTENCIA MÉDICA EN LOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de septiembre, concretamente el día 30, se cerró el Consultorio Local de La Restinga (ubicado en la Casa del Mar de dicha localidad) por desalojo inmediato del local, según Orden de la Subdirección General de Administración del Instituto Social de la Marina.

Ante esta situación, desde la Dirección del Área de Salud de El Hierro se contactó inmediatamente con la vicepresidenta del Cabildo herreño solicitándole la cesión de un local en la Casa de la Cultura de La Restinga. Ya que la respuesta fue negativa, desde la Dirección del Área de Salud de El Hierro se contactó con el alcalde de El Pinar quien cedió dos salas ubicadas en edificio justo al lado del Botiquín farmacéutico de La Restinga.

La rápida actuación por parte de la Dirección del Área de Salud de El Hierro, así como la respuesta inmediata por parte del alcalde de El Pinar (al que agradecemos la ayuda), hicieron que solamente fuese el día 30 de septiembre el que no se pudo pasar consulta en La Restinga”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre restricciones en los recursos o servicios sanitarios prestados a los extranjeros y desplazados peninsulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 248, de 18/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre restricciones en los recursos o servicios sanitarios prestados a los extranjeros y desplazados peninsulares, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputado D.ª María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

RESTRICCIONES EN LOS RECURSOS O SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS A LOS EXTRANJEROS Y DESPLAZADOS PENINSULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a los desplazados nacionales, por parte del Servicio Canario de la Salud se le presta la asistencia que necesite durante su estancia temporal en nuestra comunidad, incluido el gasto farmacéutico en que puedan incurrir. A nivel organizativo, a los desplazados nacionales no se les asigna médico de cabecera, salvo que tengan una estancia mayor a seis meses.

En relación con los extranjeros, desde Tarjeta Sanitaria (TS) se está intentando controlar el nivel de cobertura a que tienen derecho tanto los ciudadanos procedentes de la Unión Europea como los procedentes de terceros países. En el caso de los ciudadanos procedentes de la Unión Europea, en una primera fase se han revisado los expedientes de todos aquellos pacientes de este entorno que figuraban dados de alta como titulares de TS, pues muchos de ellos eran titulares de Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o de otro formulario de derecho, pero al tenerlos dados de alta como titular de TS estaban pudiendo acceder a todo tipo de asistencia sanitaria en el SCS y no se le estaba repercutiendo económicamente a su país de origen. De esta revisión resultó que la gran mayoría eran titulares de alguno de estos formularios con lo cual regularizaron su situación y el SCS repercute económicamente el coste de las asistencias que se les preste a sus países de origen.

En una segunda fase, se está intentando controlar el fraude en materia de declaración de residencia con estos ciudadanos (de hecho la Comisión Europea ha creado una comisión para el estudio de este fraude). Es decir, estamos hablando de pacientes europeos que están en posesión de TSE y que, si bien efectivamente residen en España, siguen declarando que viven en su país de origen. Y ello porque si declaran que residen en otro país, tendrían que tramitar otro formulario de derecho de mayor cobertura sanitaria en el país de residencia, podrían dejar de percibir determinadas ayudas sociales de su país o incluso, su país les dejaría de reconocer el derecho a la asistencia sanitaria.

En lo que respecta a los ciudadanos de terceros países, el problema fundamental también lo tenemos con el empadronamiento. Con la normativa de aplicación, tiene la obligación de empadronarse cualquier persona que resida habitualmente (que no legalmente) en un Municipio. El problema es que no se solicita acreditación de esa "habitualidad", con lo que en la práctica se empadrona cualquier persona aunque realmente no resida en España. A su vez, el empadronamiento les abre la puerta a solicitar que se les reconozca del derecho a la asistencia sanitaria por carecer de recursos económicos suficientes. Esto nos obliga, tal y como está regulado actualmente, a reconocer ese derecho y posteriormente al cabo de unos meses, comprobar si realmente está residiendo en España o no. Es por ello que se está llevando a cabo la labor de revisión más exhaustiva de la realidad de la residencia de estos solicitantes".

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la oferta de enseñanza bilingüe para el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 296, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la oferta de enseñanza bilingüe para el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA OFERTA DE ENSEÑANZA BILINGÜE PARA EL CURSO 2011-2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



“En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, los centros de enseñanza bilingüe, considerando el significado estricto de este término, son de titularidad privada. Estos centros con enseñanza bilingüe incorporan un currículo mixto o integrado conducentes a una titulación extranjera o, en su caso, una doble titulación, española y del país de la lengua en cuestión, además los currículos que desarrollan no se ajustan a los prescriptivos en nuestro sistema educativo; salvo en los casos de doble titulación que se corresponderán a los de ambos sistema. Por tanto, en Canarias, en este momento, no hay ningún centro de enseñanza bilingüe de titularidad pública o privada concertada.

No obstante, en nuestros centros educativos, desde el curso 2004-2005, en Educación Primaria, y desde el curso 2005-2006 en Educación Secundaria Obligatoria, se desarrolla el Programa CLIL, haciendo referencia a las siglas inglesas de *Content and Language Integrated Learning*, otrora “secciones bilingües”. Este Programa posibilita una modalidad de aprendizaje integrado de lengua inglesa y de contenidos de algunas áreas o materias, según sus correspondientes currículos, en centros públicos y privados concertados. Si bien es cierto que en sus inicios la impartición parcial de un área o materia en lengua extranjera se denominó “Sección bilingüe” o “Sección europea”, en los últimos años se ha generalizado el uso del término CLIL o AICLE.

En el curso 2011-2012, se han acogido al Programa CLIL un total de 425 centros de titularidad pública y pública concertada. La distribución territorial de estos centros se especifica en la siguiente tabla:

Isla	Nº de centros
Fuerteventura	26
Lanzarote	45
Gran Canaria	177
El Hierro	10
La Gomera	6
La Palma	25
Tenerife	136
Total	425

Cabe destacar que esta oferta se complementa con un protocolo de actuación que contribuye al desarrollo del programa CLIL en los centros educativos y por ende a los resultados obtenidos. Este protocolo aborda diferentes aspectos organizativos, de seguimiento y asesoramiento, así como de formación del profesorado indispensable para el correcto funcionamiento del programa en los centros.

Por otro lado, el seguimiento del desarrollo del programa CLIL se realiza a través de las asesorías de lenguas extranjeras en coordinación con el Área de Lenguas Extranjeras de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. A estos efectos los centros evalúan trimestralmente tanto los avances como las dificultades, realizando las propuestas de mejora que consideren. Además, la Dirección General está finalizando el proceso de evaluación externa de la implementación del programa iniciada el curso pasado con cuestionarios dirigidos a toda la comunidad educativa, con el asesoramiento externo de David Marsh y M<sup>º</sup> Jesús Frigols, dos figuras de renombre internacional en CLIL y que son formadores en muchas universidades Europeas.

En relación con la formación del profesorado, atendiendo a las demandas y necesidades de los centros educativos, se ofertan cursos de formación inicial en la modalidad mixta (presencial y aula virtual) para el profesorado que se incorpora al programa; cursos de teleformación en dos niveles tanto inicial como avanzado; cursos específicos de actualización didáctica y lingüística ofertados por los Centros del Profesorado; y estancias formativas de verano en el extranjero para la realización de cursos específicos de metodología CLIL.

Por último y no por ello menos importante, destacar la relevancia del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el desarrollo del programa, con la puesta en marcha de una plataforma Moodle CLIL que sirve como medio de contacto, intercambio y formación de todas las personas implicadas en el programa, así como para la difusión de materiales elaborados por el profesorado y testados en el aula como buena práctica.

A continuación, se recoge, detallado por isla, los centros que desarrollan el Programa CLIL en el presente curso escolar:

#### Fuerteventura

Centro		Centro		Centro	
CEIP	Costa Calma	CEIP	La Oliva	CEIP-CER	General Cullén Verdugo
CEIP	Cristóbal García Blairzy	CEIP	María Castrillo García	CEIP-CER	La Asomada
CEIP	Gran Tarajal	CEIP	Puerto del Rosario	CEIP-CER	Los Llanos de la Concepción
CEIP	La Lajita	CEIP	San José de Calasanz	CEIP-CER	Tefía
CEIP	Pajara	CEIP-CER	Agua de Bueyes	CEIP-CER	Tesjuates
CEIP	Tarajalejo	CEIP-CER	Alcaldesa Amparo Torres	IES	Jandía
CEIP	Tuineje	CEIP-CER	Gumersindo Martell	IES	Corralejo
CEIP	Agustín Millares Carló	CEIP-CER	Valles de Ortega	IES	Puerto del Rosario
CEIP	Francisco Navarro Artilés	CEIP-CER	Ampuyenta		

## Gran Canaria

Centro		Centro		Centro	
CEIP	La Goleta	CEIP	Oasis de Maspalomas	CEIP	Néstor Álamo
CEIP	Bañaderos	CEIP	Tagoror	CEIP	Padre Collado
CEIP	Cambalud	CEIP	Benito Pérez Galdós	CEIP	Plácido Fleitas
CEIP	Carmen Pérez Montesdeoca	CEIP	El Matorral	CEIP	Poeta Fernando Gonzalez
CEIP	Manolo Ortega	CEIP	Aguadulce	CEIP	Poeta Francisco Tarajano
CEIP	Orobal	CEIP	Gutiérrez de Rubalcaba	CEIP	Saulo Torón
CEIP	Espartero	CEIP	Giner de los Ríos	CEIP	Tenteniguada
CEIP	Juan Zamora Sánchez	CEIP	Nanda Cambres	CEIP	Valsequillo
CEIP	Sagrado Corazón de Jesús	CEIP	Asturias	CEIP-CER	Costa
CEIP	San Isidro	CEIP	Iberia	CEIP-CER	El Tablero
CEIP	Santidad	CEIP	León	CEIP-CER	Frontón
CEIP	Trapiche	CEIP	Santa Catalina	CEIP-CER	Manuel Balbuena Peraza
CEIP	Eduardo Rivero Ramos	CEIP	Dr. Juan Negrín	CEIP-CER	Trujillo
CEIP	Mirafior	CEIP	Santa Bárbara	CEIP-CER	Cuermeja
CEIP	Monseñor Socorro Lantigua	CEIP	Aragón	CEIP-CER	La Cardonera
CEIP	Aruacas	CEIP	Batería de San Juan	CEIP-CER	La Ladera
CEIP	Villa de Firgas	CEIP	Alcaravaneras	CEIP-CER	Virgen del Carmen
CEIP	Carretería	CEIP	Veinticuatro de junio	CEO	Rey Juan Carlos I
CEIP	José Sánchez y Sánchez	CEIP	Las Canteras	CEO	Pancho Guerra
CEIP	Juan Arencibia Sosa	CEIP	Islas Baleares	CEO	Tunte
CEIP	Antonio Padrón	CEIP	Las Coloradas	CEO	Mogán
CEIP	Fernando Guanarteme	CEIP	Pintor Manolo Millares	CEO	Omayra Sánchez
CEIP	Nicolás Aguiar Jimenez	CEIP	Salvador Manrique de Lara	CEPA	Telde Casco
CEIP	Ana María Betancor Estupiñán	CEIP	García Escámez	IES	Teror
CEIP	Luis Cortí	CEIP	María Jesús Pérez Morales	IES	Agae
CEIP	La Dehesa-San Juan	CEIP	El Zardo	IES	Guía
CEIP	Miguel de Santiago	CEIP	Las Torres	IES	Santa María de Guía
CEIP	Alc. Diego Trujillo Rguez.	CEIP	Laurisilva	IES	Saulo Torón
CEIP	Los Quintana	CEIP	Teobaldo Power	IES	Carrizal
CEIP	San Isidro	CEIP	Hoya Andrea	IES	El Doctoral
CEIP	Roque Aguayro	CEIP	Prof. Rafael Gómez Santos	IES	Faro de Maspalomas
CEIP	Poeta Tomás Morales	CEIP	Siete Palmas	IES	Josefina de la Torre
CEIP	El Canario	CEIP	Alfredo Kraus	IES	Playa de Arinaga
CEIP	El Cardón	CEIP	Pepe Dámaso	IES	Gran Canaria
CEIP	Beñesmén	CEIP	La Angostura	IES	José Zerpa
CEIP	La Viñuela	CEIP	San José Artesano	IES	Vecindario
CEIP	Veinte de Enero	CEIP	Alc. Ramírez Bethencourt	IES	Isabel de España
CEIP	Tinguaro	CEIP	El Toscón	IES	El Rincón
CEIP	Antonio Morales	CEIP	Juan del Río Ayala	IES	Pérez Galdós
CEIP	Tajinaste	CEIP	Los Altos	IES	Franchy Roca
CEIP	La Cerruda	CEIP	Los Tarahales	IES	Mesa y López
CEIP	Ansite	CEIP	Las Mesas	IES	Santa Teresa de Jesús
CEIP	Aldea Blanca	CEIP	San Lorenzo	IES	La Minilla
CEIP	El Tablero	CEIP	Adela Santana	IES	Lomo Apolinario
CEIP	San Fernando de Maspalomas	CEIP	Amelia Vega Monzón	IES	Simón Pérez
CEIP	Alcalde Marcial Franco	CEIP	Doctor Hernández Benítez	IES	Schamann
CEIP	María Muñoz Mayor	CEIP	El Goro	IES	Tamaraceite
CEIP	Cercado de Espino	CEIP	Esteban Navarro Sánchez	IES	Alonso Quesada
CEIP	Barranco de Balos	CEIP	Europa	IES	Los Tarahales
CEIP	Santa Águeda	CEIP	Fernando León y Castillo	IES	Vega de San Mateo
CEIP	Pepe Monagas	CEIP	José Tejera Santana	IES	Felo Monzón Grau Bassas
CEIP	Casa Pastores	CEIP	La Garita	IES	Santa Brígida
CEIP	La Zafra	CEIP	Los Caserones	IES	El Calero
CEIP	Prof. Carlos Socas Muñoz	CEIP	Los Llanetes	IES	Guillermina Brito
CEIP	Artemi Semidán	CEIP	Lucía Jiménez Oliva	IES	José Arencibia Gil
CEIP	Montaña los Vélez	CEIP	Maestro Félix Santana	IES	José Frugoni Pérez
CEIP	Puerto Rico	CEIP	María Jesús Ramírez Díaz	IES	Lomo de la Herradura
CEIP	Camino de la Madera	CEIP	María Suárez de Fiol	IES	Valsequillo
CEIP	Tamarán	CEIP	Marpequeña	IES	La Atalaya

**Lanzarote**

Centro	
CEIP	Capellanía del Yágabo
CEIP	La Garita
CEIP	San Juan
CEIP	Yaiza
CEIP	Mercedes Medina Díaz
CEIP	Playa Honda
CEIP	Playa Blanca
CEIP	Benito Méndez Tarajano
CEIP	Virgen de los Volcanes
CEIP	Nieves Toledo
CEIP	Antonio Zerolo
CEIP	Costa Teguisse
CEIP	Guiguán
CEIP	Ajei
CEIP	Alcalde Rafael Cedrés

Centro	
CEIP	Uga
CEIP	Argana Alta
CEIP	César Manrique Cabrera
CEIP	Concepción Rguez Artiles
CEIP	Los Geranios
CEIP	Dr. Alfonso Spínola
CEIP	La Destila
CEIP-CER	El Cuchillo
CEIP-CER	Güime
CEIP-CER	La Asomada-Mácher
CEIP-CER	La Caleta de Famara
CEIP-CER	Liria
CEIP-CER	Los Valles
CEIP-CER	María Auxiliadora
CEIP-CER	Muñique

Centro	
CEIP-CER	Nazaret
CEIP-CER	Soo
CEIP-CER	Tao
CEIP-CER	Tiagua
CEO	Argana Secundaria
CEO	Argana Primaria
CEO	Ignacio Aldecoa
IES	César Manrique
IES	Playa Honda
IES	Zonzamas
IES	San Bartolomé
IES	Tinajo
IES	Arrecife
IES	Las Salinas
IES	Yaiza

**El Hierro**

Centro	
CEIP	Taibique
CEIP	Tigaday
CEIP	Valverde
CEIP-CER	Guarazoca
CEIP-CER	Isora
CEIP-CER	Puerto de la Estaca
CEIP-CER	San Andrés
CEIP-CER	Mocanal
CEIP-CER	La Restinga
IES	Garocé

**La Gomera**

Centro	
CEIP	Alajeró
CEIP	Ángel Moreno Urbano
CEIP	La Lomada
CEIP	Ruiz de Padrón
CEO	Nereida Díaz Abreu Prim-Sec
IES	San Sebastián de La Gomera

**La Palma**

Centro	
CEIP	La Laguna
CEIP	Puntagorda
CEIP	Santo Domingo
CEIP	La Rosa-Camino Viejo
CEIP	M.ª Milagrosa Acosta García
CEIP	Miranda
CEIP	José Luis Albendea y Gómez de Aranda
CEIP	Puntallana
CEIP	Anselmo Pérez Brito
CEIP	Gabriel Duque Acosta
CEIP	San Antonio
CEIP	Manuel Galván de las Casas

Centro	
CEIP	Los Canarios
CEIP-CER	Benahore
CEIP-CER	La Galga
CEIP-CER	Las Nieves
CEIP-CER	Rita Rguez. Álvarez
CEIP-CER	Sagrado Corazón de Jesús
CEIP-CER	San Vicente
CEO	Juan XXIII
CEO	Tijarafe
IES	José María Pérez Pulido
IES	El Paso
IES	Eusebio Barreto Lorenzo
IES	Luis Cobiella Cuevas

## Tenerife

Centro	
CEIP	Ángel Guimerá
CEIP	Antonio del Valle Menéndez
CEIP	Aregume
CEIP	Baldomero Bethencourt Francés
CEIP	Campino
CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo
CEIP	Enrique González Martín
CEIP	Francisco Afonso Carrillo
CEIP	Julio Delgado
CEIP	La Cuesta (Buenavista)
CEIP	Las Salinas
CEIP	Nicolás Díaz Dorta
CEIP	Plus Ultra
CEIP	San Bernardo
CEIP	Aponte
CEIP	La Era
CEIP	Almácigo
CEIP	Los Olivos
CEIP	José Esquivel
CEIP	La Cumbrita
CEIP	Tamaimo
CEIP	Tijoco Bajo
CEIP	Chigora
CEIP	Teobaldo Power
CEIP	Barranco Las Torres
CEIP	Las Mantecas
CEIP	Princesa Tejina
CEIP	Maximiliano Gil Melián
CEIP	Aguere
CEIP	San Matías
CEIP	Samoga
CEIP	La Atalaya
CEIP	Punta Hidalgo
CEIP	Las Chumberas
CEIP	Teófilo Pérez
CEIP	Los Menceyes
CEIP	Melchor Núñez Tejera
CEIP	Lope de Guerra
CEIP	Mª del Carmen Fdez. Melián
CEIP	Ayatimas
CEIP	San Benito
CEIP	Acentejo
CEIP	San Bartolomé
CEIP	Camino de la Villa
CEIP	Camino Erillas
CEIP	Machado

Centro	
CEIP	Ángeles Bermejo
CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo
CEIP	Mencey Bencomo
CEIP	Aguamansa
CEIP	Domínguez Alfonso
CEIP	Tomas de Iriarte
CEIP	Punta Brava
CEIP	La Vera
CEIP	Inocencio Sosa Hernández
CEIP	Nuestra Señora de la Concepción
CEIP	Toscal Longuera
CEIP	Ramón y Cajal
CEIP	San Antonio
CEIP	Agustín Espinosa
CEIP	Los Verodes
CEIP	Carmen Álvarez de la Rosa
CEIP	Isabel la Católica
CEIP	Salamanca
CEIP	San Fernando
CEIP	Miguel Pintor
CEIP	Tomé Cano
CEIP	San Andrés
CEIP	Los dragos
CEIP	Rafael Gaviño del Bosque
CEIP	Santa María del Mar
CEIP	Chimisay
CEIP	El Chapatal
CEIP	Ofra Vistabella
CEIP	25 de julio
CEIP	Fray Albino
CEIP	Secundino Delgado
CEIP	Granadilla de Abona
CEIP	San Benito
CEIP	El Monte
CEIP	Valle San Lorenzo
CEIP	Aldea blanca
CEIP	Luis Álvarez Cruz
CEIP	Óscar Domínguez
CEIP	Villa de Arico
CEIP	Virgen de Fátima
CEIP	Abona
CEIP	El Fraile
CEIP	La Estrella
CEIP	Charco del Pino
CEIP	Cabo Blanco
CEIP	Arona (Parque de la Reina)

Centro	
CEIP	Buzanada
CEIP	El Médano
CEIP	Juan García Pérez
CEIP	La Pasada
CEIP	Nuestra Señora de la Luz
CEIP-CER	San José
CEO	Miguel de Cervantes
CEO	Andrés Orozco
CEO	La Pared
CEO	Hnos. Estévez Murphy Primaria
CEO	Hnos. Estévez Murphy Secundaria
CEO	Bethencourt y Molina
CPEIPS	La Salle-San Ildefonso
IES	Arico
IES	Buenavista
IES	El Tanque
IES	Garachico. Alcalde Lorenzo Dorta
IES	Lucas Martín Espino
IES	Nicolás Estévez Borges
IES	Adeje
IES	Adeje (2)
IES	Valle Guerra
IES	San Matías
IES	Canarias
IES	Canarias Cabrera Pinto
IES	Los Naranjeros
IES	Agustín de Betancourt
IES	Santa Úrsula
IES	María Pérez Trujillo
IES	Villalba Hervás
IES	Anaga
IES	El Chapatal
IES	Tomás de Iriarte
IES	Teobaldo Power
IES	Las Veredillas
IES	El Médano
IES	Los Cardones
IES	Granadilla de Abona
IES	Las Galletas
IES	Los Cristianos
IES	Magallanes
IES	Cabo Blanco
IES	Ichasagua
IES	Guaza

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0158 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre las becas de excelencia en las universidades, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 301, de 20/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre las becas de excelencia en las universidades, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS BECAS DE EXCELENCIA EN LAS UNIVERSIDADES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Becas de Excelencia de las Universidades Canarias no se han suprimido.

Según la Orden del 13 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan becas para la realización de estudios universitarios en el curso 2011-2012, aparecen contempladas en su base tercera de clases y cuantías de las becas y ayudas, en el apartado número 7”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0159 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre supresión de las becas de excelencia en las universidades, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 302, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre supresión de las becas de excelencia en las universidades, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## SUPRESIÓN DE LAS BECAS DE EXCELENCIA EN LAS UNIVERSIDADES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como las becas de excelencia de las Universidades Canarias no han sido suprimidas (Según la Orden del 13 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan becas para la realización de estudios universitarios en el curso 2011-2012, aparecen contempladas en su base tercera de clases y cuantías de las becas y ayudas, en el apartado número 7.), no existen ninguna causa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el CEIP Montaña Los Vélez, Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 310, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.52.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el CEIP Montaña Los Vélez, Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**EL CEIP MONTAÑA LOS VÉLEZ, AGÜIMES,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El CEIP Montaña de los Vélez es un Centro de Infantil y Primaria inicialmente previsto para extender su oferta educativa a un total de nueve unidades (Línea uno). De construcción relativamente reciente, se ejecutó según proyecto de los arquitectos Juan A. González Castro y D. Miguel López Navarro con dirección de obra realizada por doña Milagros González Yanes, en ese entonces jefa de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas.

La recepción de la obra se realiza, según procedimiento establecido, el día 12 de noviembre de 2009, como consta en el acta firmada al efecto. En el mencionado documento se recoge que se acuerda recibir las obras de referencia por encontrarlas ejecutadas conforme al proyecto aprobado e incluido en el expediente código GC-03/04.

La citada recepción se comunica formalmente a la Corporación Municipal de la Villa de Agüimes, como propietaria de los edificios públicos escolares destinados a centros de Educación Infantil, Primaria y Especial, a los efectos previstos en el *Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales* y el Ministerio de Educación, y en el artículo 25.2.n de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*, mediante escrito de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de fecha 15 de diciembre de 2010, con número de registro general de salida 718952 del día 15.

La única incidencia de funcionamiento, de la que se tiene constancia y que compete a esta Dirección General, es que, desde la puesta en marcha del centro, el fluido eléctrico se ha suministrado mediante un grupo electrógeno

instalado y mantenido a tal fin. Esta situación provisional se ha extendido durante el tiempo empleado para la tramitación y obtención de la documentación legalmente establecida y recogida en el *Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión*, para ser aportada, por parte del Ilustrísimo Ayuntamiento de Agüimes, como anexo a su solicitud de conexión a la red eléctrica.

La citada documentación, detallada en las instrucciones técnicas complementarias incluidas en la citada normativa y, concretamente, en el ITC-BT-04, Documentación y puesta en servicio de las instalaciones, ha sido entregada al CEIP Montaña los Vélez, mediante escrito de entrega de Boletines del Ingeniero Técnico, de fecha 17 de noviembre de 2011, cuya copia cuenta con el recibí/ conforme, debidamente firmado y sellado el mismo día, por parte de la Secretaria del Centro.

A partir de esta fecha, según se explicita en el Apartado 6 de la ITC-BT-04, Puesta en servicio de las instalaciones, ‘El titular de la instalación deberá solicitar el suministro de energía a la empresa suministradora...’ la solicitud de conexión a cursar, en su condición de titular, corresponde al ayuntamiento. En cuanto esta se produzca, finalizará la medida provisional adoptada, la imputación de los gastos de mantenimiento derivados y, principalmente, los inconvenientes que se hayan podido generar como consecuencia de tal situación eventual’.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0191 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre el Plan farmacéutico para centros sociosanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 253, de 18/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre el Plan farmacéutico para centros sociosanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputado D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN FARMACÉUTICO PARA CENTROS SOCIOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Farmacia ha elaborado un plan farmacéutico de uso racional del medicamento que engloba a todos los profesionales y ámbitos de prescripción, dentro de los cuales se encuentran los centros sociosanitarios.

El plan incluye la formación continuada, mediante los procedimientos cara a cara, las noticias farmacoterapéuticas, los boletines Bolcan (uno de ellos monográfico sobre los productos dietoterápicos) e Infarma, la guía farmacogeriátrica y las actividades dirigidas al paciente polimedcado con la colaboración del personal médico, de enfermería y los farmacéuticos.

Asimismo, la Dirección General de Farmacia tomó el año pasado la iniciativa de crear un grupo técnico de URM en el espacio socio sanitario. En primer lugar se llevó a cabo, en colaboración con la Dirección General de Programas Asistenciales, un diagnóstico preciso de la situación en Canarias.

Los resultados en los pacientes de bajo requerimiento en los que su prescripción se realiza a través de receta por profesionales de los centros de salud, han sido espectaculares, como es conocido, gracias a las medidas comentadas

y a la informatización de las consultas con las nuevas mejoras en la Receta Electrónica Continua y en el plan de fomento del principio activo (plan proDOE)".

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre programas para los alumnos que padecen trastornos por deficiencia de atención e hiperactividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 311, de 20/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre programas para los alumnos que padecen trastornos por deficiencia de atención e hiperactividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PROGRAMAS PARA LOS ALUMNOS QUE PADECEN TRASTORNOS POR DEFICIENCIA DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, tiene en marcha las siguientes acciones para la atención educativa del alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH):

1. Talleres educativos para el alumnado que presenta trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad que se ofrecen a escolares que cursan de 2.º a 6.º de Educación Primaria con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) derivadas de trastorno por TDAH y que poseen el correspondiente informe psicopedagógico. En estos talleres se ponen en práctica estrategias y recursos que ayudan a mejorar su aprendizaje y que puedan ser aplicables en los centros escolares por los profesionales presentes en los mismos.

2. Seminario para la orientación y asesoramiento a las familias del alumnado con NEAE derivadas de TDAH, con el que se pretende poner a disposición de los padres y madres del alumnado un lugar de debate, formación y orientación sobre las características, problemas y dificultades que presenta este alumnado, tanto en el hogar como en los centros educativos. Asimismo, se pone a disposición de las familias y profesorado de este alumnado un servicio de atención personalizada, atendido por orientadores u orientadoras, que pretende completar el que ya dispone el centro, al que se puede consultar solicitando entrevistas personales.

3. Formación del profesorado y orientadores y orientadoras educativas, además de los cursos con carácter general, se realiza un curso en línea a través de la modalidad formativa del aula permanente de teleformación con el título ‘Introducción a la atención educativa del alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH)’.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PO/C-0204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la obra del CEIP El Cardón, Santa Lucía, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 312, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la obra del CEIP El Cardón, Santa Lucía, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA OBRA DEL CEIP EL CARDÓN, SANTA LUCÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El citado proyecto, con un plazo de ejecución aproximado de 8 meses, figura registrado en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa bajo el Código de Expediente GC- 03/07, proyecto para la Ampliación del CEIP El Cardón, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

Se licita, conjuntamente con otras obras, mediante anuncio del 02 de mayo de 2011, BOC nº 97 de 17, en el que presenta un importe de licitación de tres millones ciento ochenta y un mil doscientos setenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (3.181.272,55 euros, sin IGIC).

La presentación de documentación, según dispone el anuncio, finalizó el día 3 de junio de 2011. Once días naturales después –día 13 de junio–, igualmente como se establece, se celebra la primera mesa de contratación en la que se da lectura al certificado de registro de las empresas licitadoras y se da cuenta:

De que la relación de empresas excluidas se eleva a tres, San José Constructora (fuera de plazo), SIDCI 2000, SL (no tener clasificación) y Volconsa, SA (por falta de un sobre de los tres establecidos).

La relación de empresas que deben subsanar se eleva a 28, a que se les requiere aclaración y se emplaza a nueva mesa de contratación, concediéndoles plazo para ello hasta el 20 de junio.

La segunda, se celebra el 22 de junio, en la que se comprueba la subsanación de la documentación requerida. Se examina y no se considera la reclamación de San José Constructora. Se excluyen, por falta de la subsanación requerida, un total de 6 empresas. Por insuficiencia en la documentación aportada, caso en que se encuentran en ese entonces un total de 13 empresas, se decide solicitar de nuevo su aportación, de acuerdo con la cláusula 13.3.1 del pliego que rige este tipo de contratación. Se decide la remisión de la documentación a la Comisión Técnica para su valoración.

La celebración de la cuarta Mesa de Contratación, última prevista, está pendiente, al día de la fecha, a la remisión del informe técnico que permita poder proceder a comprobar las puntuaciones obtenidas y proponer su adjudicación. A partir de ese momento se procederá a la propuesta de firma de la resolución de adjudicación correspondiente y en el plazo máximo de un mes, al que puede extender el replanteo, se daría comienzo de la obra.

En consecuencia se estima que el inicio de la obra se realice, salvo imprevistos, entre febrero y/o primeros días de marzo de 2012”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la Ley de Medidas Urgentes respecto a la tramitación de los PAT, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 313, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la Ley de Medidas Urgentes respecto a la tramitación de los PAT, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA LEY DE MEDIDAS URGENTES RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DE LOS PAT,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Proyectos de Actuación Territorial de pequeña dimensión o escasa trascendencia territorial.

Conforme al art. 62-ter.1b) se han resultado por Orden del consejero, los siguientes Proyectos de Actuación Territorial de pequeña dimensión o escasa trascendencia territorial:

Provincia de Las Palmas

Expte. 2009/1544. Instalación industrial de una planta para el tratamiento y reciclaje de residuos de la construcción y demolición. Santa Lucía. GC.

Expte. 2010/0459. Modernización y ampliación de las instalaciones vinculadas al ámbito de suelo rústico minero de Cantera Piedra Grande. GC

Expte. 2010/0770. Planta de fabricación de aglomerado asfáltico. Gáldar. GC

Expte. 2010/0943. Equipamiento privado, nave de almacenamiento, distribución y venta de suministros relacionados con el uso agrario, Bco. de Tarajalejo. FV

Expte. 2010/2006. Ejecución edificio para planta desalinizadora y canalización de vertido de salmuera del mar. Las Playitas. FV

Expte. 2011/0252. Ampliación de planta de empaquetado de hortalizas en Gáldar. GC

Provincia de Tenerife

Expte. 2010/1443 Ampliación Camping Nauta (Arona, Tenerife).

Expte. 2009/1476 Estación de Servicio P. K. 10+100 de la Carretera Tf-64 Granadilla, El Médano (Granadilla de Abona, Tenerife)

2. Proyectos de Actuación Territorial de gran trascendencia territorial o estratégica.

2.1. Proyectos de Actuación Territorial.

Durante 2009 se presentaron 20 iniciativas de PAT.

Durante 2010 se presentaron 43 iniciativas de PAT.

Durante 2011 se han presentado 19 iniciativas de PAT.

A partir de la entrada en vigor de la LMU, la continuidad de la tramitación de los PAT se ha visto impedida por la paralización del servicio de impacto ambiental por discrepancias con la Viceconsejería de Ordenación Territorial por cuestiones competenciales y procedimentales.

## 2.2. Concurso eólico.

En GC, de los 23 parques, son viables territorialmente a través de PAT 16 parques, de los cuales sólo uno a presentado solicitud de PAT, se le envió requerimiento en febrero 2011 y hasta la fecha no ha subsanado.

En TF, de los 9 parques, son viables territorialmente a través de PAT 5 parques, de los cuales sólo uno a presentado solicitud de PAT, se le envió requerimiento en abril 2011 y hasta la fecha no ha subsanado.

A modo de resumen, se acompaña cuadro resumen con el número de actuaciones en relación con las características del suelo donde se pretende su implantación.

	SRP ambiental	SRP agraria	Otros SR	SU / SUBLE
Gran Canaria	5	15	1	2
Lanzarote	5	-	-	-
Fuerteventura	4	-	-	1
La Gomera	1	1	-	-
La Palma	2	-	-	-
Tenerife	2	-	5	2

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### **8L/PO/C-0211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre rehabilitación de la planta alojativa obsoleta prevista en la Ley de Medidas Urgentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 314, de 20/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.63.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre rehabilitación de la planta alojativa obsoleta prevista en la Ley de Medidas Urgentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### **REHABILITACIÓN DE LA PLANTA ALOJATIVA OBSOLETA PREVISTA EN LA LEY DE MEDIDAS URGENTES,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña, y que incluye informe de la empresa pública correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PO/C-0212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre adscripción del suelo urbano o urbanizable para la construcción de vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 315, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre adscripción del suelo urbano o urbanizable para la construcción de vivienda pública, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADSCRIPCIÓN DEL SUELO URBANO O URBANIZABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Reseñar que hasta la entrada en vigor de la Ley de Medidas Urgentes, numerosas iniciativas de planeamiento municipal se encontraban paralizadas o no podían iniciar su tramitación con motivo de las disposiciones transitorias del Texto Refundido y Directrices.

Los expedientes que han podido aprobarse, continuar su tramitación o iniciarla con motivo de la Ley de Medidas Urgentes, relacionados con viviendas públicas son los siguientes:

- Con carácter general señalar que todos los Planes Generales en tramitación contemplan la previsión de adscripción del 30% de la edificabilidad residencial a la construcción de viviendas sometidas a regímenes de promoción pública, se adjunta estado de tramitación de los Planes Generales.

- Expedientes de Modificaciones de Planeamiento General y de desarrollo:

Expediente 2009/1049 de Modificación de las NNSS de San Bartolomé de Lanzarote en el Suelo Urbanizable del Quintero para la promoción de vivienda pública y la implantación de un colegio.

2011/1738 Plan Parcial Susno-12 Camino de la Madera e Informe de sostenibilidad ambiental para el desarrollo residencial de este sector en Santa Lucía (Gran Canaria).

2011/0662.-Plan Parcial Sau-2 El Quintero (art.11 E ISA) para promover vivienda pública y un colegio.

Expediente 2009/1588 de Modificación de PGO de Arucas en el ámbito de suelo urbano no consolidado ‘Camino la Cruz’ para destinar la totalidad del ámbito a Vivienda sujeta a algún régimen de Protección”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0214 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ayuntamientos y cabildos adaptados a la legislación territorial del suelo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 316, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre ayuntamientos y cabildos adaptados a la legislación territorial del suelo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS ADAPTADOS A LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL DEL SUELO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, el territorio se conforma como uno de los recursos naturales esenciales y por ello debe contemplarse desde todas las vertientes de forma coordinada, integrando actuaciones sectoriales tendentes a lograr el mayor y más racional aprovechamiento de sus aptitudes naturales y económicas, y justo equilibrio con su propia pervivencia y relación con los restantes recursos naturales, compatibilizando el desarrollo y calidad de vida con la preservación del medio ambiente adecuado.

Por ello, la elaboración de planeamiento es un trabajo especializado, complejo, multidisciplinar, dada la pluralidad de normas y factores que inciden en el territorio. Del análisis de los procedimientos de elaboración y aprobación del planeamiento insular y municipal desde la Ley de Ordenación del Territorio, permite determinar diversas causas:

- a) La incidencia de nueva normativa europea, estatal y autonómica, en aras de la mayor protección del medio ambiente, como, por ejemplo, la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, hizo que muchos planes tuvieran que reiniciar su elaboración. Esta causa no justifica el retraso en los últimos años.
- b) La falta de personal formado y cualificado en el marco normativo, lo que motivo que el Gobierno financiara cursos y máster universitarios en su momento.
- c) La necesidad de financiación y apoyo técnico ha sido ya cubierta sobradamente por el Gobierno.
- d) Problemas de contratación de los equipos profesionales que debían elaborarlos, bien por la escasez de profesionales libres dedicados al planeamiento, bien por la baja remuneración frente a la actividad de proyección y dirección de edificación, pues coincidió con la época del boom de la construcción.
- e) Las deficiencias en la documentación presentada, que obliga a constantes reparos a subsanar.
- f) La duplicidad de trámites de consultas sectoriales en las diversas fases del procedimiento.
- g) Y los cambios en la definición del modelo urbanístico de desarrollo municipal o el de ordenación territorial insular, derivado de la constitución de nuevas corporaciones, que conlleva el retorno del documento a fases iniciales del procedimiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre tramitación de planeamiento de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 317, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre tramitación de planeamiento de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRAMITACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta se realizó a la pregunta planteada en la que se solicitaba información sobre el planeamiento de desarrollo que en el momento de formulación de la pregunta se encontraba pendiente de tramitación y/o aprobación en la Consejería de Política Territorial. En el momento de realizar la respuesta era el único plan de desarrollo que constaba en estas dependencias pendiente de tramitación.

Recordar respecto a la tramitación de los instrumentos de desarrollo, y en concreto respecto a los Planes Parciales, que la iniciativa para la formulación de los mismos la ostentan, con carácter general los particulares, y para su tramitación las entidades locales, correspondiéndole a éstas últimas la aprobación definitiva si se encuentran plenamente adaptados al TRLOT y a la Ley de Directrices”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las pantallas enunciativas de los juicios en las salas de vistas en el Palacio de Justicia en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 318, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.68.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las pantallas enunciativas de los juicios en las salas de vistas en el Palacio de Justicia en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS PANTALLAS ENUNCIATIVAS DE LOS JUICIOS EN LAS SALAS DE VISTAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA EN LANZAROTE,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dichas pantallas o paneles instalados en el espacio exterior a las Salas de Vistas de los Juzgados de Arrecife, forman parte del equipamiento inicial del edificio judicial y fueron instalados antes de su inauguración, (comienzos de 2006), con la finalidad de facilitar al usuario la oportuna información y facilitarse la localización de la Sala de Vistas donde se va a celebrar el acto en el que va a participar.

Su puesta en marcha y utilización resulta sencilla, no requiere de una especial formación ni supone esfuerzo ni pérdida de tiempo. Por tal motivo, para su puesta en funcionamiento no se hace preciso personal especialmente cualificado ni dedicado exclusivamente a tal función. No obstante, esta Consejería, a través del Servicio de Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, puso a disposición de los empleados públicos adscritos al Decanato la información y formadores necesarios para facilitar su puesta en funcionamiento.

Dicho esto, es de resaltar que tal labor es propia del personal de la administración de justicia adscrito al Decanato de los Juzgados de Arrecife, incumbiendo al responsable de tal servicio su organización y la distribución de las tareas, entre las que obviamente se debe incluir la concerniente a operatividad de las pantallas informativas luminosas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0219 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 319, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO ELECTRÓNICO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El 14 de febrero de 2011 se publica en el Boletín Oficial de Canarias el Decreto 19/2011, 10 febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el Capítulo III se regula el punto general de acceso y sedes electrónicas. La sede electrónica, viene definida por la Ley 11/2007 como la dirección electrónica cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias, que deben responder de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

El 1 de marzo de 2011, se pone a disposición de la ciudadanía el punto general de acceso en la dirección electrónica <https://sede.gobcan.es>. Este punto es la sede electrónica a través del cual se facilita el acceso a los servicios y procedimientos de las distintas sedes electrónicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Las sedes electrónicas se organizan atendiendo a criterios que permite a la ciudadanía identificar de forma fácil e intuitiva los servicios y procedimientos a los que desee acceder.

Para ello las sedes electrónicas disponen, entre otros, de los siguientes servicios:

\* Un inventario de los servicios y procedimientos administrativos accesible mediante diferentes criterios de búsqueda:

- por *temas* (Agricultura, ganadería y pesca, Bienestar social, Empleo y formación, ...)
- por *perfil* (ciudadanos, empresas, ...)
- por *texto libre*
- por *órgano competente*.

\* Los modelos o sistemas electrónicos de solicitud para iniciar los procedimientos administrativos electrónicos.

\* Un servicio de contacto para el asesoramiento electrónico al usuario en la correcta utilización de la sede.

\* Un acceso al sistema de sugerencias y reclamaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

\* Un acceso al estado de tramitación de aquellos procedimientos gestionados en su totalidad electrónicamente, como se recoge en el artículo 37.1 de la Ley 11/2007.

\* La verificación de los sellos electrónicos de los órganos u organismos públicos que abarque la sede.

\* La comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.

Por otra parte, la Orden de 8 de abril de 2010 crea y regula el Registro General Electrónico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. A través del Registro General Electrónico se puede presentar, todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, solicitudes, escritos o comunicaciones, así como documentos adjuntos dirigidos a cualquier órgano u organismo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los documentos excepcionados en el artículo 4 de su orden de creación.

Para la identificación y autenticación de la actuación de las personas físicas, jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica en su relación electrónica con los entes previstos en el artículo 1.2 a) del Decreto 19/2001 se pueden utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica:

- a) Sistemas de firma electrónica incorporados en el Documento Nacional de Identidad electrónico.
- b) Sistemas de firma electrónica avanzada.

En las sedes electrónicas se informa de los certificados de firma electrónica admitidos por el Gobierno de Canarias para relacionarse por medios electrónicos y de cómo obtenerlos.

A estos efectos son válidos los certificados de usuario expedidos por la Fábrica Nacional Moneda y Timbre (FNMT-RCM). Esta acreditación se realiza personándose en las Oficinas de Acreditación Autorizadas.

El Gobierno de Canarias dispone de Oficinas de acreditación para la obtención del certificado de la FNMT en todas las islas.

([http://www.gobcan.es/cpj/temas/adm\\_elec/empyciu/acreditacion.html](http://www.gobcan.es/cpj/temas/adm_elec/empyciu/acreditacion.html))”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PO/C-0220 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre construcción de centro comercial en Gáldar, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 320, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre construcción de centro comercial en Gáldar, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN GÁLDAR,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto al centro comercial objeto de la pregunta, promovido por Yudaya SL, su implantación se regula en el Plan Territorial Parcial 14, Área de centralidad de Gáldar y Santa María de Guía, aprobado inicialmente por el Cabildo el 17 de mayo de 2010, en la pasada legislatura. Sobre dicho espacio el PIO establece que “el PTP deberá prever una variante de la GC-2 ajustada a los desarrollos previstos por el Plan, que no comporte afección a suelos agrícolas adicionales, y que deje claramente definido el límite entre el área de centralidad y el área agrícola situada al Sur de Gáldar”. Por ello, el PTP-14 elaborado por el Cabildo, contempla que, para poder autorizar la construcción del centro, es necesario eliminar la tramo de autovía que lo separaría del núcleo urbano, convirtiendo la actual vía en un boulevard o rambla, y desplazar la vía rápida más al sur, de forma que el nuevo proyecto comercial quede perfectamente integrado en el nuevo área de centralidad (ciudad), mientras el nuevo trazado de la vía realizaría la misma función que realiza el trazado actual, de servir de división entre la vega agrícola y los usos urbanos.

El Gobierno no discute el modelo territorial que para la zona adopte el Cabildo a través del PIO, pues el control del Gobierno sólo se hace sobre la legalidad y oportunidad de las estrategias de la comunidad autónoma. Ahora bien, ese control de legalidad exige a que cualquier cambio que afecte a las previsiones actuales del PIO debe venir precedido de la revisión del PIO y las posteriores del PTP que están tramitando. Por tanto, mientras no se modifiquen, el Gobierno velará por su cumplimiento exigiendo, por tanto, la ejecución con anterioridad o simultáneamente del sistema general y garantizando que se cumplan las responsabilidades económicas derivadas de esta nueva construcción”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0224 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre promoción de la igualdad de género en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 321, de 20/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.72.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre promoción de la igualdad de género en los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

## PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres (BOC n.º 45 de 5 de marzo y BOE n.º 67 de 18 de marzo), en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE n.º 71 de 23 de marzo), otorga a los centros educativos y al profesorado un papel de vital importancia y responsabilidad en el desarrollo de medidas socioeducativas encaminadas a lograr la paridad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales; lo que supondrá, la igualdad de trato entre mujeres y hombres y la erradicación de cualquier tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo en el contexto educativo, en el social, en el cultural, en el laboral, en el económico, en el político... Para ello, será necesario que, entre los principios que rijan la vida del centro y su quehacer educativo, el de la igualdad de género y la coeducación ocupen un lugar destacado. Concretamente, la Ley canaria de igualdad entre mujeres y hombres dedica específicamente su Título II, Capítulo I a *La igualdad en la educación*, dedicando la Sección 1.ª a las Enseñanzas no universitarias y la Sección 2.ª a la Enseñanza universitaria.

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, asumiendo lo establecido en la Ley, con el convencimiento de que para lograr la deseada igualdad entre mujeres y hombres el trabajar desde edades muy tempranas supone la mejor opción, por su carácter preventivo y como elemento de promoción de una sociedad justa y equitativa, se ha planteado, en la presente legislatura, desarrollara una serie de acciones centradas, fundamentalmente, en las siguientes cinco líneas de actuación, de las que destacaremos las iniciativas que se desarrollan en el presente curso escolar:

- I. Desarrollos normativos
- II. Acciones dirigidas al alumnado
- III. Acciones dirigidas al profesorado
- IV. Acciones dirigidas al Centro Docente (referido a la comunidad educativa)
- V. Elaboración materiales didácticos

## I. Desarrollos normativos

Con el fin de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, los decretos que establecen los currículos de las distintas etapas educativas en la Comunidad Autónoma recogen objetivos, contenidos, criterios de evaluación y propuestas de intervención pedagógicas encaminadas a favorecer y potenciar esta igualdad. Estos decretos también recogen los preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Por otro lado, la Orden de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 161, de 18 de agosto de 2006), en su disposición adicional primera, contempla que “el centro educativo, a través del Consejo Escolar, velará por el cumplimiento y aplicación de las medidas e iniciativas educativas destinadas a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres”.

En esta misma línea, y con el fin de garantizar que todos el profesorado incluya los valores de igualdad en el desarrollo de su actividad, el nuevo Reglamento Orgánico de los Centros (BOC n.º 143 de 22 de julio de 2010) define, en su artículo 39, el proyecto educativo como “el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. El proyecto educativo deberá incluir medidas para promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos erradicando la violencia de las aulas”.

Por último, el Decreto por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, (BOC n.º108 de 2 de junio de 2011), establece, en su artículo 55, que le corresponde al Consejo Escolar del centro “Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social”.

## II. Acciones dirigidas al alumnado

Como acción educativa, y complemento a la acción curricular llevada a cabo por el profesorado, en colaboración con ONG y asociaciones vinculadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres la Consejería oferta talleres y charlas a los centros educativos que lo requieran. Así por ejemplo, actualmente, para el alumnado de 4º ESO, está abierto el plazo de presentación de solicitudes para participar en los talleres y las charlas del *Programa por los buenos tratos: prevención de la violencia interpersonal, en la pareja y muchos más*.

En esta línea de intervención, a lo largo de este curso escolar se hará llegar a todos el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria del Archipiélago la representación teatral el *Encuentro de Rosalind Franklin con Marie Curie*, a cargo de la compañía Heleturbo. Esta obra muestra como estas dos mujeres se integraron en un medio laboral de intelectuales, adverso y retrógrado en cuestión de sexo.

## III. Acciones dirigidas al profesorado

El *Plan de formación anual del profesorado no universitario de Canarias* recoge como objetivos:

– Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre mujeres y hombres, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.

– Prevenir la violencia de género

– Detectar precozmente la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

– Reflexionar sobre la relación existente entre la violencia de género y la situación de desigualdad a la que han estado sometidas las mujeres.

– Analizar las diferencias entre escuela mixta y coeducativa.

– Definir necesidades de mujeres y niñas en el sistema educativo actual.

– Ofrecer modelos para la observación del sexismo en los centros.

– Determinar posibles ámbitos de actuación desde los que se podría fomentar la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos y la resolución pacífica de conflictos.

– Proponer acciones concretas para que, desde los diferentes sectores de la comunidad educativa, se fomente la igualdad de oportunidades favoreciendo la erradicación de la violencia de género.

Con estos objetivos, a través de la red de centros del profesorado de Canarias se han diseñado y se desarrollarán, en el primer semestre de 2012, 12 acciones formativas para el profesorado con un total de 420 horas de formación y 600 plazas.

A esta oferta educativa hay que sumar la formación en la línea que se ha ofertado a los servicios de apoyo a la escuela (inspección de educación, asesorías de centros del profesorado y orientación) que contempla contenidos como: género, identidad, sociedad, violencia de género, coeducación y estrategias para garantizar la presencia de la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el sistema educativo.

## IV. Acciones dirigidas al centro docente

En esta línea de intervención destacan dos acciones principales: agentes de igualdad de los Consejos Escolares y Redes educativas.

### 1. Agentes igualdad de Consejos Escolares

En cada uno de los Consejos Escolares de los centros públicos y privados concertados hay designada una persona, con formación desde la Consejería en igualdad de género, que impulsa y lleva el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Estas personas han de proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar para la elaboración y revisión del Proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento, incorporando la visión transversal del género, con el fin de promover la igualdad real y efectiva en la planificación y desarrollo del currículo y haciendo visible la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, de la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad. Actualmente, se elabora el desarrollo normativo de las funciones de esta figura.

Con el fin de facilitar y asesorar la tarea de los agentes de igualdad se han elaborado unas orientaciones, en las que se dan respuestas a preguntas del tipo: ¿Por qué tenemos desde el sistema educativo que fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos?; ¿Por qué existen agentes de igualdad en los centros docentes?; ¿Qué finalidad se persigue?; ¿Cuáles son sus funciones?; ¿Qué podemos hacer en los centros docentes? Así como aportando elementos que permitan el uso no sexista del lenguaje; la revisión de los libros de texto y materiales didácticos, la orientación académica y profesional, las relaciones entre iguales y orientaciones para trabajar en familia.

Disponible en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?MI=&IdSitio=13&Cont=784>

## 2. Redes educativas

En la actualidad, 300 centros escolares de enseñanza no universitaria componen la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud. De forma coordinada se trabaja la autoestima, las relaciones, la educación afectivo-sexual, la prevención de la violencia de género, etc., aspectos condicionantes de las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, los planes de trabajo de los más de 100 centros que integran la Red Canaria de Escuelas Solidarias incluyen acciones para trabajar los derechos humanos, de la infancia y de las mujeres, se ahonda en el respeto mutuo, en las relaciones interpersonales...

### V. Elaboración materiales didácticos

Al inicio del presente curso escolar se han repartido, a través de la red de Centros del Profesorado, los siguientes materiales didácticos:

#### 1. *Igual=Mente*

*Igual=Mente* es un cuadernillo de juego para el alumnado de los últimos cursos de Educación Primaria que, de forma lúdica, les permite la reflexión sobre la convivencia paritaria entre mujeres y hombres, la integración del alumnado con discapacidad y la aceptación de la diferencia como valor.

Disponible en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?IdSitio=12&Cont=44&Mod=10&P=626>

#### 2. Calendario didáctico 2010-2011, *La escuela día a día. Los objetivos del milenio*

El calendario didáctico pretende ser una herramienta útil que facilite el desarrollo de los temas transversales y la educación en valores en la escuela.

Si bien, el tema de la igualdad está presente en todo el calendario del curso 2011-2012, de forma específica se dedican los meses de noviembre, coincidiendo con el *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, y de marzo, con la celebración del *Día Internacional de la Mujer*, se trabajan los siguientes dos objetivos del milenio:

– Objetivo n.º 3, *Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.*

– Objetivo n.º 5, *Mejorar la salud materna.*

Para ello, dos centros educativos (el CEO Argana de Lanzarote y el IES Roques de Salmor de El Hierro) han realizado una propuesta didáctica que se recoge en el calendario.

Disponible en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?IdSitio=12&Cont=44&Mod=10&P=636>.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias